

# NEGOCIACIONES COLECTIVAS EN TRÁMITE

Proyecto de Reglamento del D.U. N° 014-2020  
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 019-2020-SERVIR-PE)



# Índice

- ◆ Necesidad de adecuar las negociaciones en trámite
- ◆ Adecuación de las negociaciones colectivas
- ◆ Adecuación de los procesos en arbitraje
- ◆ Plazos para la adecuación

# Necesidad de adecuar las negociaciones colectivas en trámite

# NECESIDAD DE ADECUAR LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS EN TRÁMITE

- 1 No regulación general de la NC** → No se regula la posibilidad de negociar condiciones económicas.
- 2 Falta de información** → No se tiene información sobre cuantos convenios colectivos y laudos se han emitido en el Sector Público. No se puede medir el impacto económico.
- 3 Falta de orden y control en la NC** → No hay control sobre aplicación de convenios colectivos y laudos arbitrales, por ejemplo como se aplican, cláusulas ilegales, etc.
- 4 Incremento de ingreso de personal** → Pese a Ley de Presupuesto por negociación colectiva se incrementaron ingresos y se generan nuevos ingresos. MCPP actualmente con 812 conceptos de ingresos.
- 5 Uso del arbitraje en forma indebida y desproporcionada** → Mediante el arbitraje se han concedido beneficios de carácter económico sin considerar el presupuesto de la entidad. Beneficios irracionales.
- 6 Beneficios a personas que no corresponde** → Se otorgan ingresos a funcionarios y servidores, a quienes no les corresponde percibir los beneficios de la negociación colectiva.

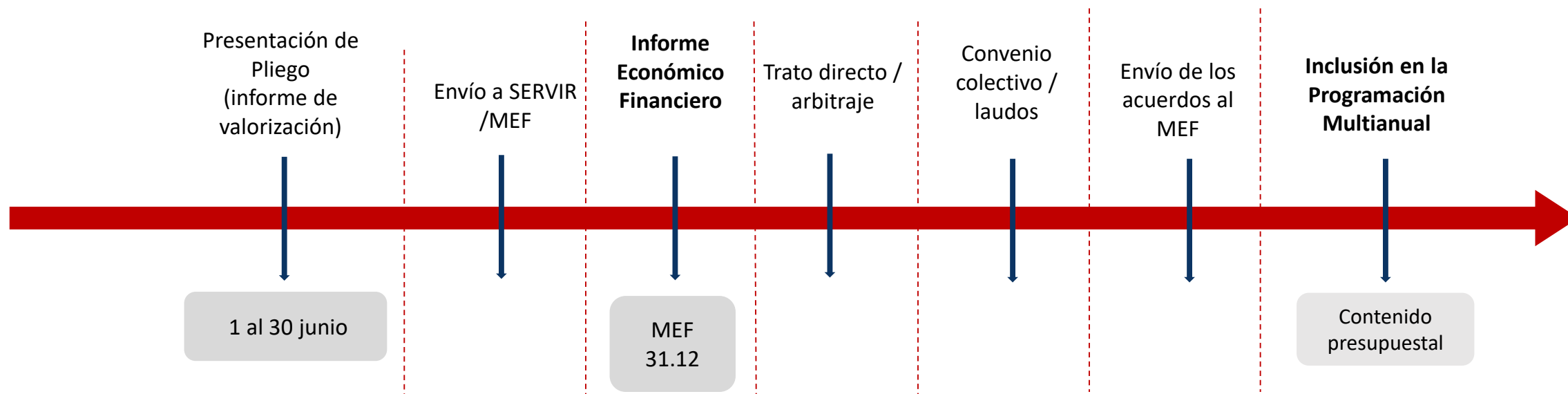


PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



# NUEVO PROCESO ORDENADO PARA LAS NEGOCIACIONES COLECTIVAS



PROCESO ORDENADO Y QUE CUENTE CON CRÉDITO PRESUPUESTARIO



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



# Adecuación de las negociaciones colectivas

# ADECUACIÓN DE ACUERDO AL NIVEL DE NEGOCIACIÓN

Procesos de negociación colectiva sin celebración de convenio colectivo



Presentación de pliego de reclamos

Instalación de mesa de negociación

Trato directo y con Informe situación económica MTPE

Conciliación



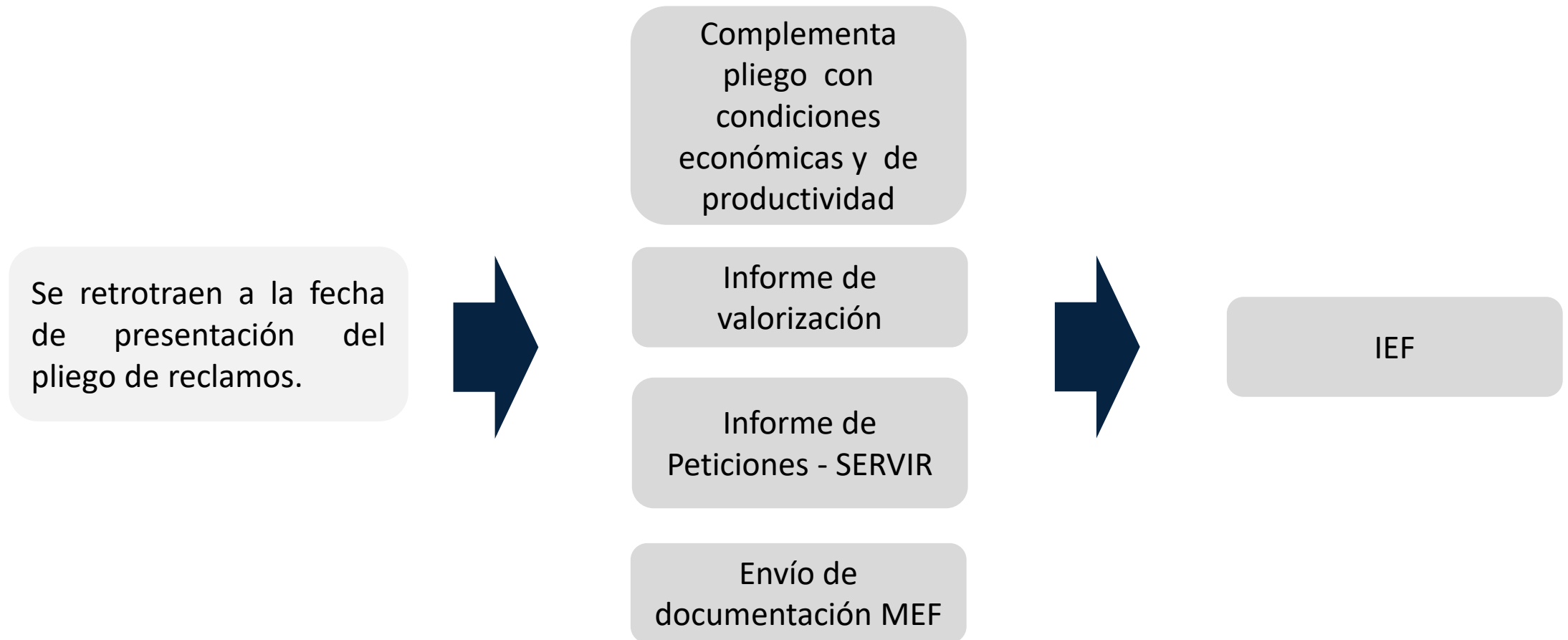
Se retrotraen a la fecha de presentación del pliego de reclamos.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

# ADECUACIÓN DE ACUERDO AL NIVEL DE NEGOCIACIÓN





# Adecuación de los procesos en arbitraje

# ADECUACIÓN DE ACUERDO AL NIVEL DE NEGOCIACIÓN

Proceso de negociación colectivas en ARBITRAJE



Tribunal recientemente instalado.

Sesiones del Tribunal Arbitral con presencia de las partes.

Tribunal arbitral próximo a emitir laudo arbitral

En caso de no se haya nombrado al presidente del Tribunal Arbitral, será designado por SERVIR mediante sorteo.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



# ADECUACIÓN DE ACUERDO AL NIVEL DE NEGOCIACIÓN

Proceso de negociación colectivas en ARBITRAJE



Entidad envía informe de valorización a SERVIR.

SERVIR emite informe de peticiones. Traslada toda la información al MEF (DGGFRH).

MEF emite IEF y notifica a las partes.

Entidad traslada IEF y demás documentación al tribunal arbitral



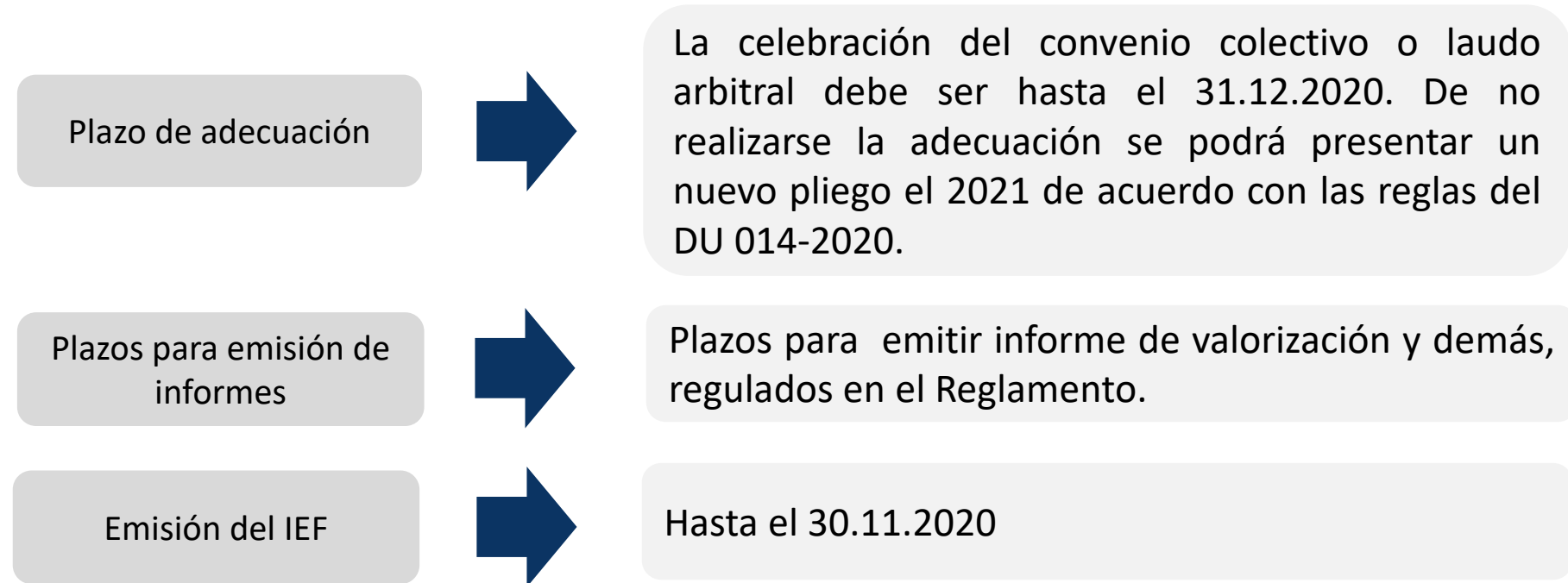
PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



# Plazos para la adecuación

# ADECUACIÓN DE ACUERDO AL NIVEL DE NEGOCIACIÓN



Los convenios colectivos celebrados y los laudos arbitrales emitidos luego de la vigencia del DU 014-2020 sin contar con el Informe Económico Financiero, son nulos. Respecto de esto procesos de negociación colectiva no se podrá realizar adecuación alguna.



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



# NEGOCIACIONES COLECTIVAS EN TRÁMITE

Proyecto de Reglamento del D.U. N° 014-2020  
(Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 019-2020-SERVIR-PE)